

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 261-2019-MDS

Sachaca, 09 de Agosto del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 202-2019-MDS, el Informe N° 00486-2019-SGGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 2073-2019 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 202-2019-MDS se Designa a partir del día 02 de Julio del 2019 a la Servidora CAS Ingeniera de Seguridad Industrial y Minera Wendy Yesenia Ramos Bravo en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00486-2019-SGGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que mediante Proceso de Contratación CAS N° 004-2019-MDS se ha previsto la contratación mediante concurso del puesto de Sub Gerente de Gestión Ambiental cuyo inicio será el 12 de Agosto del 2019. Por lo mencionado se solicita que se emita la Resolución de Alcaldía por la que se deje sin efecto la designación realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 202-2019-MDS a partir del 11 de Agosto del año en curso.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modifica entre otros el artículo 11° del citado Reglamento, estableciendo que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2019, LA DESIGNACION EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DE LA SERVIDORA CAS INGENIERA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA WENDY YESENIA RAMOS BRAVO, EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2019-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Mascoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



INFORME N° 00486-2019-SGGRRHH-MDS

DE : GONZALES MANRIQUE ENRIQUE JARLY
SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
PARA : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE
ASUNTO : TÉRMINO DE DESIGNACIÓN
FECHA : SACHACA, 09 de Agosto del 2019

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

Mediante Resolución de Alcaldía Nro.202-2019-MDS se Designa en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental a la Ing. Wendy Yesenia Ramos Bravo.

Mediante Proceso de Contratación CAS 004-2019-MDS se ha previsto la contratación mediante concurso el puesto de Sub Gerente de Gestión Ambiental, cuyo inicio será el 12 de agosto del 2019. En tal sentido solicito, salvo mejor parecer que se emita resolución de Alcaldía se deje sin efecto la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía Nro.202-2019-MDS a partir del día 11 de agosto del año en curso.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten signature]